



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1000.16
EXPEDIENTE N° 6787/16
Salta, 08 NOV 2016.

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Evelyn Marlene FLORES SANTUCHO, D.N.I. N° 38.738.284, L.U. N° 528119, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 19) y Angélica Elvira Astorga (fs. 20), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 24, ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Evelyn Marlene FLORES SANTUCHO, D.N.I. N° 38.738.284, L.U. N° 528119, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Estado Curricular que rola a fojas a 5, por las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallá a continuación:

✓ **Análisis Matemático I:** fecha: 10.08.15, nota 7 (siete), libro 2015B, folio 1, acta: 0317 (no registra aplazos) por las asignaturas **MATEMATICA II** y **MATEMATICA III**.





Universidad Nacional de Salta



1000.16

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

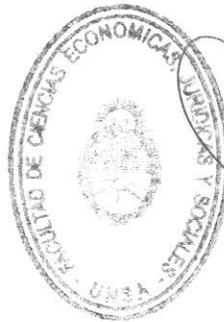
- ✓ **Algebra Lineal y Geometría Analítica:** fecha: 11.08.15, nota 6 (seis), libro 2015B, folio 1, acta: 0305 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMATICA I.**

ARTÍCULO 2.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

ggl

Azucena
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Victor Hugo
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.